



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0144-2019-IIAP-P

Iquitos, **23 OCT 2019**

VISTOS: el Memorando N° 058-2019-IIAP-PIBA/ELRS, mediante el cual la investigadora Elsa Liliana Rengifo Salgado, solicita autorización de viaje al extranjero; el Informe N° 258-2019-IIAP-OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Leticia, Colombia del 28 de octubre al 01 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 058-2019-IIAP-PIBA/ELRS de fecha 09 de octubre del 2019, suscrita por doña Elsa Liliana Rengifo Salgado, solicita permiso para realizar una misión de servicio a la ciudad de Leticia – Colombia del 28 de octubre al 01 de noviembre del año en curso, para participar como expositora en el evento *"Encuentro hacia una salud materno-perinatal con enfoque intercultural en Leticia – Amazonas"*;

Que, el referido evento se realizará en el Resguardo Indígena de San Martín de Amacayacu, en la Amazonía colombiana y contará con la participación de agentes de la medicina tradicional de comunidades Tikuna, Yaguas, Cocamas, en los cuales se establecerán espacios de dialogo sobre diversas temáticas del uso y manejo de plantas medicinales;

Que, los gastos por concepto de estadía y pasajes de la precitada servidora serán cubiertos íntegramente por la Universidad Nacional de Colombia y la ONG Sinergias;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, el Equipo Funcional de Personal y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, y el Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP; y en uso de las facultades conferidas por el literal 5) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, a la servidora **ELSA LILIANA RENGIFO SALGADO**, del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2019, a la ciudad de Leticia – Colombia, para su participación como expositora en el *"Encuentro hacia una salud materno-perinatal con enfoque intercultural en Leticia, Amazonas"* a realizarse en el Resguardo Indígena San Martín de Amacayacu, en la Amazonía colombiana; precisándose que no irrogará gasto alguno para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ni para el Tesoro Público.

Artículo 2°. - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos íntegramente por la Universidad Nacional de Colombia y la ONG Sinergias.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°0144-2019-IIAP-P

Iquitos, **23 OCT 2019**

Artículo 3°. - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

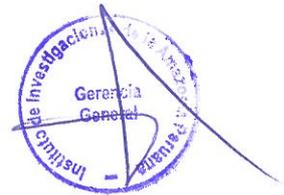
Artículo 4°. - La servidora mencionada en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

Artículo 5°. - Encárguese a la Dirección de Investigación de la Información y Gestión del Conocimiento, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

Artículo 6°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Investigación en Biodiversidad Biológica Terrestre Amazónica, a la investigadora Elsa Liliana Rengifo Salgado, y al responsable del Legajo del Equipo Funcional de Personal, para su archivo.

Regístrese, y comuníquese

PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telef.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapl@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO